

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

Resolución N°169/008

Expte.4043/2008

Montevideo, 2 de diciembre de 2008

VISTO: los incumplimientos denunciados ante esta Unidad por parte del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República, respecto de la firma adjudicataria Oferan S.A. en el marco del Llamado N° 1/2008 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas", adjudicado por Resolución N° 43/2008 de fecha 24 de abril de 2008.

RESULTANDO: que con fecha 13 de agosto de 2008 el Hospital de Clínicas, solicitó la aplicación de sanciones a la mencionada firma, motivadas por incumplimientos constatados en la ejecución del contrato.

CONSIDERANDO: I) que del expediente surge que se cumplió con lo establecido en el Decreto N° 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999, en relación al procedimiento de denuncia de incumplimientos y aplicación de sanciones.

II) que la firma adjudicataria tomó vista del expediente, en fecha 24 de octubre de 2008, a los efectos del debido proceso, no presentando descargos.

III) que se comparte la solicitud del Hospital de Clínicas y el tipo y cuantía de sanción sugerida por los asesores de la Unidad en su informe de fecha 23 de octubre de 2008.

IV) que la firma Oferan S.A. ha constituido la garantía de fiel cumplimiento contrato por la suma total de \$ 5.485.643 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres) con una póliza de seguro N° 225 Ref. 45566 de Sancor Seguros S.A.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, el Decreto N° 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999, el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 1/2008 y a los informes de fechas 23 de octubre y 26 de noviembre de 2008,

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

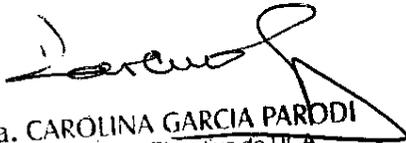
**RESUELVE:**

1º) Aplicar a la empresa Oferan S.A. N° de RUT 213 523 080 012 una sanción económica consistente en la ejecución parcial de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por la

suma total de \$ 274.282 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos), en el marco del Llamado N° 1/2008.

2º) Notificar a la firma Oferan S.A. y a la firma Sancor Seguros S.A.

3º) Comunicar al Hospital de Clínicas y al Tribunal de Cuentas.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas